OTRO SI No. 1– PRÓRROGA
CONTRATO MA-CO-2026-111

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ANOLAIMA**
CONTRATISTA:	**OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ** **CC.79.791.779**
OBJETO	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL:	**TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) M/CTE**
ADICIÓN 01:	**N/A**
VALOR TOTAL:	**TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**
PRÓRROGA 01	**N/A**
PLAZO TOTAL:	**TRES (03) MESES**

Entre los suscritos: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el art 314 y 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO** y, por la otra **OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **CC. 79.791.779**
y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otro si-**PRÓRROGA** al contrato No. **MA-CO-2026-111**, cuyo objeto es "**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"** previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. **MA-CO-2026-111**, conforme suscripción acta de inicio de fecha 12 de junio de 2026. 2) Que mediante oficio la Secretaría de Planeación, obras y Servicios Públicos del Municipio solicita adelantar prórroga indicando lo siguiente (…) " En el marco del contrato cuyo objeto es el " **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**", se ha identificado la necesidad de realizar modificación al contrato bajo la siguiente situación: El día tres (03) de septiembre de 2026, mediante oficio allegado a la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos por parte del contratista en el cual solicita modificación y prorroga al contrato No. MA-CO-2026-111 de acuerdo a las siguientes consideraciones: La presente solicitud se fundamenta en las condiciones efectivamente evidenciadas durante el desarrollo de las actividades constructivas. Si bien durante la etapa de planeación se establecieron las cantidades de obra con base en la información y condiciones disponibles para la estructuración del proyecto, es durante la ejecución física y, particularmente, con el desarrollo de las actividades de excavación, preparación y adecuación del terreno, cuando es posible verificar con mayor detalle las condiciones reales del sitio y precisar los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de las obras. En este sentido, durante el proceso constructivo se ha identificado la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de algunas actividades inicialmente contempladas, presentándose tanto mayores como menores cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y con los requerimientos técnicos propios de cada actividad. Estos ajustes obedecen a las particularidades de la ejecución y tienen como finalidad garantizar que las obras cumplan adecuadamente con su propósito y funcionalidad, sin que ello implique una modificación del objeto contractual. De manera particular, las actividades relacionadas con la excavación han requerido un mayor alcance respecto de las cantidades inicialmente previstas, debido a la necesidad de adecuar las condiciones del terreno y garantizar una conducción y manejo más eficiente de las aguas lluvias en el entorno de la estructura. Esta intervención resulta necesaria para favorecer la evacuación de las aguas y reducir posibles afectaciones sobre los elementos construidos, contribuyendo a preservar las condiciones de estabilidad y protección de los estribos del puente. De igual manera, la actividad correspondiente a "Relleno para estructuras" ha requerido un manejo particular durante su ejecución, atendiendo las condiciones efectivamente encontradas en el terreno y la necesidad de conformar adecuadamente las zonas intervenidas, procurando garantizar un soporte apropiado para las cargas y brindar protección a los elementos de cimentación y demás componentes de la estructura. Lo anterior ha implicado mayores cuidados en las labores de colocación, conformación y compactación del

material, de acuerdo con las condiciones particulares del sitio. Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se identificó la necesidad de realizar la instalación de apoyos elastoméricos, elementos destinados a permitir una adecuada transferencia de las cargas entre la superestructura y sus apoyos, así como a absorber los movimientos y vibraciones propios del funcionamiento de la estructura, contribuyendo a un comportamiento adecuado de la misma durante su vida útil. En consecuencia, el desarrollo de las actividades de excavación, preparación del terreno, conformación de rellenos, adecuación de las zonas de apoyo y demás labores complementarias ha requerido una ejecución más cuidadosa y detallada de lo inicialmente estimado, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en campo. Esta situación ha generado una incidencia directa sobre la programación de las actividades, dado que algunas de ellas requieren mayor tiempo de ejecución para garantizar su adecuada conformación, verificación y terminación. Es importante señalar que las circunstancias descritas han sido identificadas en el marco de la ejecución normal de las actividades contractuales y a partir de las condiciones físicas efectivamente encontradas en el sitio de obra, por lo que los ajustes requeridos responden a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de la finalidad del contrato. En este contexto, la prórroga solicitada se considera necesaria para disponer del tiempo suficiente que permita culminar las actividades pendientes de manera técnica, ordenada y sostenible, evitando ejecutar labores de manera acelerada que puedan afectar la calidad de los trabajos o las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la obra. **SOLICITUD ESPECÍFICA**: De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo presente que para el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas dentro del contrato No. MA-CO-2026-111 se ha generado la necesidad de realizar obras complementarias las cuales han sido identificadas dentro del trabajo de campo ejecutado hasta la fecha, es importante precisar que durante el desarrollo de las actividades de excavación, preparación y adecuación del terreno, es posible contrastar con precisión las condiciones existentes de la estructura y precisar los requerimientos necesarios para su reforzamiento estructural. Es importante resaltar que el reforzamiento estructural que actualmente se encuentra en ejecución debe enfocarse en devolver la funcionalidad operativa para el cual fue diseñado el puente, contando con detalles constructivos como vigas y tableros. De la misma forma, las obras de reforzamiento deben garantizar la resistencia tanto en su socavación como en su estructura para soportar el uso para el cual fue diseñado, el cual corresponde al paso vehicular; de la misma manera garantizar la durabilidad respecto a la exposición exterior en la que se encuentra. De esta manera el Municipio de Anolaima, evidencia la necesidad de realizar la prórroga solicitada al contrato No. MA-CO-2026-111**,** con la finalidad de ejecutar la totalidad de la obra, de conformidad con la siguiente descripción: **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** En razón a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del contratista, se solicita prorrogar el contrato de obra No. MA-CO-2026-111 en un plazo de DOS (2) MESES, quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA 4: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones." (…). 3) Que revisado el contrato se verifica que el otro si-PRÓRROGA no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente: **PRIMERA:** modificar la cláusula **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** del contrato **MA-CO-2026-111**, en el sentido de prorrogar en **DOS (02) MESES** el plazo inicialmente pactado de **TRES (03) MESES**, la cual quedará así: **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato **MA-CO-2026-111** que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **TERCERA**: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prórroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención. **CUARTA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente prórroga se perfecciona una vez suscrita por las partes. Para su ejecución requiere la modificación de la garantía, según corresponda. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II.

MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN ALCALDE MUNICIPAL	Se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II
CONTRATISTA:	OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ CC.79.791.779	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Elaboró:	Laura Yineth Beltrán Beltrán– Profesional Especializado- Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos	

Anolaima– Cundinamarca, 08 de septiembre de 2026

SOLICITUD PRORROGA No. 1

Señor
CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
Alcalde Municipal
Municipio de Anolaima

ASUNTO: PRORROGA No. 1 AL CONTRATO MA-CO-2026-111.

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisor del contrato en mención con OBJETO: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.**

Comedidamente me permito solicitar modificación y prorroga al contrato de Obra **MA-CO-2026-111** teniendo en cuenta que el contrato en mención ha tenido el siguiente proceso:

CONTRATO	MA-CO-2026-111
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANOLAIMA– CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	OSCAR JAVIER MURCIA BERMUDEZ CC. 79.791.779
SUPERVISIÓN:	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
OBJETO DEL CONTRATO:	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:	DOCE (12) DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000) M/CTE
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000) M/CTE
DISPONB. PRESUPUESTAL:	310 DEL 01 DE ABRIL DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	596 DEL 10 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO

Que EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. 2) Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera y técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial, comprometido a cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, teniendo en cuenta la propuesta presentada y la cual hace parte del presente contrato. 3) Que el contrato No. MA-CO-2026-111 se encuentra vigente. 4) Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad

presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato.

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1

En el marco del contrato cuyo objeto es el " **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**", se ha identificado la necesidad de realizar modificación al contrato bajo la siguiente situación:

El día tres (03) de septiembre de 2026, mediante oficio allegado a la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos por parte del contratista en el cual solicita modificación y prorroga al contrato No. MA-CO-2026-111 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La presente solicitud se fundamenta en las condiciones efectivamente evidenciadas durante el desarrollo de las actividades constructivas. Si bien durante la etapa de planeación se establecieron las cantidades de obra con base en la información y condiciones disponibles para la estructuración del proyecto, es durante la ejecución física y, particularmente, con el desarrollo de las actividades de excavación, preparación y adecuación del terreno, cuando es posible verificar con mayor detalle las condiciones reales del sitio y precisar los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

En este sentido, durante el proceso constructivo se ha identificado la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de algunas actividades inicialmente contempladas, presentándose tanto mayores como menores cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y con los requerimientos técnicos propios de cada actividad. Estos ajustes obedecen a las particularidades de la ejecución y tienen como finalidad garantizar que las obras cumplan adecuadamente con su propósito y funcionalidad, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

De manera particular, las actividades relacionadas con la excavación han requerido un mayor alcance respecto de las cantidades inicialmente previstas, debido a la necesidad de adecuar las condiciones del terreno y garantizar una conducción y manejo más eficiente de las aguas lluvias en el entorno de la estructura. Esta intervención resulta necesaria para favorecer la evacuación de las aguas y reducir posibles afectaciones sobre los elementos construidos, contribuyendo a preservar las condiciones de estabilidad y protección de los estribos del puente.

De igual manera, la actividad correspondiente a "Relleno para estructuras" ha requerido un manejo particular durante su ejecución, atendiendo las condiciones efectivamente encontradas en el terreno y la necesidad de conformar adecuadamente las zonas intervenidas, procurando garantizar un soporte apropiado para las cargas y brindar protección a los elementos de cimentación y demás componentes de la estructura. Lo anterior ha implicado mayores cuidados en las labores de colocación, conformación y compactación del material, de acuerdo con las condiciones particulares del sitio.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se identificó la necesidad de realizar la instalación de apoyos elastoméricos, elementos destinados a permitir una adecuada transferencia de las cargas entre la superestructura y sus apoyos, así como a absorber los movimientos y vibraciones propios del funcionamiento de la estructura, contribuyendo a un comportamiento adecuado de la misma durante su vida útil.

En consecuencia, el desarrollo de las actividades de excavación, preparación del terreno, conformación de rellenos, adecuación de las zonas de apoyo y demás labores complementarias ha requerido una ejecución más cuidadosa y detallada de lo inicialmente estimado, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en campo. Esta situación ha generado una incidencia directa sobre la programación de las actividades, dado que algunas de ellas requieren mayor tiempo de ejecución para garantizar su adecuada conformación, verificación y terminación.

Es importante señalar que las circunstancias descritas han sido identificadas en el marco de la ejecución normal de las actividades contractuales y a partir de las condiciones físicas efectivamente encontradas en el sitio de obra, por lo que los ajustes requeridos responden a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de la finalidad del contrato.

En este contexto, la prórroga solicitada se considera necesaria para disponer del tiempo suficiente que permita culminar las actividades pendientes de manera técnica, ordenada y sostenible, evitando ejecutar labores de manera acelerada que puedan afectar la calidad de los trabajos o las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la obra.

SOLICITUD ESPECÍFICA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo presente que para el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas dentro del contrato No. MA-CO-2026-111 se ha generado la necesidad de realizar obras complementarias las cuales han sido identificadas dentro del trabajo de campo ejecutado hasta la fecha, es importante precisar que durante el desarrollo de las actividades de excavación, preparación y adecuación del terreno, es posible contrastar con precisión las condiciones existentes de la estructura y precisar los requerimientos necesarios para su reforzamiento estructural.

Es importante resaltar que el reforzamiento estructural que actualmente se encuentra en ejecución debe enfocarse en devolver la funcionalidad operativa para el cual fue diseñado el puente, contando con detalles constructivos como vigas y tableros.

De la misma forma, las obras de reforzamiento deben garantizar la resistencia tanto en su socavación como en su estructura para soportar el uso para el cual fue diseñado, el cual corresponde al paso vehicular; de la misma manera garantizar la durabilidad respecto a la exposición exterior en la que se encuentra.

De esta manera el Municipio de Anolaima, evidencia la necesidad de realizar la prorroga solicitada al contrato No. MA-CO-2026-111, con la finalidad de ejecutar la totalidad de la obra, de conformidad con la siguiente descripción:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del contratista, se solicita prorrogar el contrato de obra No. MA-CO-2026-111 en un plazo de DOS (2) MESES, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 4: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

Para constancia se firma en el Municipio de Anolaima Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2026.

ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO	REVISO	APROBO
LUZ ADRIANA BARRERA RODRÍGUEZ Profesional Contratista	**OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos	**OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ
INGENIERO CIVIL

MA-CO-2026-111-E-002

Anolaima, septiembre 03 de 2026

Ingeniero:
OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de Anolaima
Supervisor del Contrato de Obra No. MA-CO-2026-111
Alcaldía Municipal de Anolaima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-111

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA

Estimado Ingeniero:

En mi calidad de contratista del **Contrato de Obra No.** MA-CO-2026-111, cuyo objeto es: "**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**", de manera respetuosa me permito solicitar la prórroga en el plazo de ejecución contractual por un término de DOS (02) meses, con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las actividades previstas y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales y de estabilidad requeridas para la obra.

La presente solicitud se fundamenta en las condiciones efectivamente evidenciadas durante el desarrollo de las actividades constructivas. Si bien durante la etapa de planeación se establecieron las cantidades de obra con base en la información y condiciones disponibles para la estructuración del proyecto, es durante la ejecución física y, particularmente, con el desarrollo de las actividades de excavación, preparación y adecuación del terreno, cuando es posible verificar con mayor detalle las condiciones reales del sitio y precisar los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

En este sentido, durante el proceso constructivo se ha identificado la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de algunas actividades inicialmente contempladas, presentándose tanto mayores como menores cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y con los requerimientos técnicos propios de cada actividad. Estos ajustes obedecen a las particularidades de la ejecución y tienen como finalidad garantizar

Calle 6 N° 1-11C Anolaima - Cundinamarca
Celular: 3502972356
e-mail: ingojmb@gmail.com

que las obras cumplan adecuadamente con su propósito y funcionalidad, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

De manera particular, las actividades relacionadas con la excavación han requerido un mayor alcance respecto de las cantidades inicialmente previstas, debido a la necesidad de adecuar las condiciones del terreno y garantizar una conducción y manejo más eficiente de las aguas lluvias en el entorno de la estructura. Esta intervención resulta necesaria para favorecer la evacuación de las aguas y reducir posibles afectaciones sobre los elementos construidos, contribuyendo a preservar las condiciones de estabilidad y protección de los estribos del puente.

De igual manera, la actividad correspondiente a "Relleno para estructuras" ha requerido un manejo particular durante su ejecución, atendiendo las condiciones efectivamente encontradas en el terreno y la necesidad de conformar adecuadamente las zonas intervenidas, procurando garantizar un soporte apropiado para las cargas y brindar protección a los elementos de cimentación y demás componentes de la estructura. Lo anterior ha implicado mayores cuidados en las labores de colocación, conformación y compactación del material, de acuerdo con las condiciones particulares del sitio.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se identificó la necesidad de realizar la instalación de apoyos elastoméricos, elementos destinados a permitir una adecuada transferencia de las cargas entre la superestructura y sus apoyos, así como a absorber los movimientos y vibraciones propios del funcionamiento de la estructura, contribuyendo a un comportamiento adecuado de la misma durante su vida útil.

En consecuencia, el desarrollo de las actividades de excavación, preparación del terreno, conformación de rellenos, adecuación de las zonas de apoyo y demás labores complementarias ha requerido una ejecución más cuidadosa y detallada de lo inicialmente estimado, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en campo. Esta situación ha generado una incidencia directa sobre la programación de las actividades, dado que algunas de ellas requieren mayor tiempo de ejecución para garantizar su adecuada conformación, verificación y terminación.

Es importante señalar que las circunstancias descritas han sido identificadas en el marco de la ejecución normal de las actividades contractuales y a partir de las condiciones físicas efectivamente encontradas en el sitio de obra, por lo que los ajustes requeridos responden a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de la finalidad del contrato.

En este contexto, la prórroga solicitada se considera necesaria para disponer del tiempo suficiente que permita culminar las actividades pendientes de manera técnica, ordenada y sostenible, evitando ejecutar labores de manera acelerada que puedan afectar la calidad de los trabajos o las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la obra.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Supervisión del Contrato estudiar y avalar la presente solicitud de prórroga por un término de DOS (02) meses, con el fin de disponer del plazo requerido para culminar las actividades de obra de acuerdo con las condiciones

Calle 6 N° 1-11C Anolaima - Cundinamarca
Celular: 3502972356
e-mail: ingojmb@gmail.com

efectivamente verificadas durante su ejecución y garantizar la adecuada terminación del proyecto.

La presente solicitud se formula bajo el entendido de que los ajustes de cantidades de obra serán debidamente verificados, soportados y tramitados conforme a los procedimientos contractuales y administrativos aplicables, manteniendo el alcance y finalidad del contrato y garantizando el adecuado uso de los recursos públicos.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las indicaciones de la Supervisión y a los procedimientos que correspondan para la formalización de la presente solicitud.

Atentamente,

OSCAR JAVIER MURCIA BERMÚDEZ
C.C. N°79.791.779

Calle 6 N° 1-11C Anolaima - Cundinamarca
Celular: 3502972356
e-mail: ingojmb@gmail.com

ACTA DE REUNIÓN N° 01	
LUGAR DE REUNIÓN: SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANOLAIMA	HORA DE INICIO: 10:00 AM
FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026	HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 AM
ELABORADO POR: OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA	NUMERO DE ACTA: 01

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

PRORROGA No. 1 – AL CONTRATO:
N°. MA-CO-2026-111 – REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.

ORDEN DEL DÍA

1. **PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N.° MA-CO-2026-111**
2. **VERIFICACION DE LA SOLICITUD.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la oficina de la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Anolaima Cundinamarca siendo las 10:00 Am del día 08 de septiembre del año 2026 se reunieron el ingeniero **OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA**, como supervisor del contrato de obra por parte del Municipio de Anolaima, el señor **OSCAR JAVER MURCIA BERMUDEZ**, identificado con CC. 79.791.779 en calidad de contratista del proceso MA-CO-2026-111, cuyo objeto es: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.,** con el fin de estudiar la solicitud allegada por parte del contratista de realizar prorroga No. 1 al contrato MA-CO-2026-111.

JUSTIFICACIÓN PRORROGA No 1

En el marco de la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es el **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**, se ha identificado la necesidad de realizar modificatorio al contrato bajo la siguiente situación expuesta por el contratista:

El día ocho (08) de septiembre de 2026, el contratista allega oficio cuyo asunto es: solicitud de prórroga No.1 al contrato de obra No MA-CO-2026-111, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La presente solicitud se fundamenta en las condiciones efectivamente evidenciadas durante el desarrollo de las actividades constructivas. Si bien durante la etapa de planeación se establecieron las cantidades de obra con base en la información y condiciones disponibles para la estructuración del proyecto, es durante la ejecución física y, particularmente, con el desarrollo de las actividades de excavación, preparación y adecuación del terreno, cuando es posible verificar con mayor detalle las condiciones reales del sitio y precisar los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

En este sentido, durante el proceso constructivo se ha identificado la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de algunas actividades inicialmente contempladas, presentándose tanto mayores como menores cantidades de obra, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y con los requerimientos técnicos propios de cada actividad. Estos ajustes obedecen a las particularidades de la ejecución y tienen como finalidad garantizar que las obras cumplan adecuadamente con su propósito y funcionalidad, sin que ello implique una modificación del objeto contractual.

De manera particular, las actividades relacionadas con la excavación han requerido un mayor alcance respecto de las cantidades inicialmente previstas, debido a la necesidad de adecuar las condiciones del terreno y garantizar una conducción y manejo más eficiente de las aguas lluvias en el entorno de la estructura. Esta intervención resulta necesaria para favorecer la evacuación de las aguas y reducir posibles afectaciones sobre los elementos construidos, contribuyendo a preservar las condiciones de estabilidad y protección de los estribos del puente.

De igual manera, la actividad correspondiente a "Relleno para estructuras" ha requerido un manejo particular durante su ejecución, atendiendo las condiciones efectivamente encontradas en el terreno y la necesidad de conformar adecuadamente las zonas intervenidas, procurando garantizar un soporte apropiado para las cargas y brindar protección a los elementos de cimentación y demás componentes de la estructura. Lo anterior ha implicado mayores cuidados en las labores de colocación, conformación y compactación del material, de acuerdo con las condiciones particulares del sitio.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se identificó la necesidad de realizar la instalación de apoyos elastoméricos, elementos destinados a permitir una adecuada transferencia de las cargas entre la superestructura y sus apoyos, así como a absorber los movimientos y vibraciones propios del funcionamiento de la estructura, contribuyendo a un comportamiento adecuado de la misma durante su vida útil.

En consecuencia, el desarrollo de las actividades de excavación, preparación del terreno, conformación de rellenos, adecuación de las zonas de apoyo y demás labores complementarias ha requerido una ejecución más cuidadosa y detallada de lo inicialmente estimado, teniendo en cuenta las condiciones reales encontradas en campo. Esta situación ha generado una incidencia directa sobre la programación de las actividades, dado que algunas de ellas requieren mayor tiempo de ejecución para garantizar su adecuada conformación, verificación y terminación.

Es importante señalar que las circunstancias descritas han sido identificadas en el marco de la ejecución normal de las actividades contractuales y a partir de las condiciones físicas efectivamente encontradas en el sitio de obra, por lo que los ajustes requeridos responden a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de la finalidad del contrato.

En este contexto, la prórroga solicitada se considera necesaria para disponer del tiempo suficiente que permita culminar las actividades pendientes de manera técnica, ordenada y sostenible, evitando ejecutar labores de manera acelerada que puedan afectar la calidad de los trabajos o las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la obra.
Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Supervisión del Contrato estudiar y avalar la presente solicitud de prórroga por un término de DOS (02) meses, con el fin de disponer del plazo requerido para culminar las actividades de obra de acuerdo con las condiciones efectivamente verificadas durante su ejecución y garantizar la adecuada terminación del proyecto.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del contratista al Municipio de Anolaima de prorrogar el contrato No. MA-CO-2025-111, con el fin de permitir el íntegro desarrollo de la obra contratada se hace necesario aprobar la PRÓRROGA; esta prórroga permitirá culminar las actividades contractuales contempladas dentro del contrato, asegurando la correcta ejecución.

Así las cosas el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos encuentra procedente realizar la prorroga propuesta para el contrato MA-CO-2026-111, cuyo objeto es: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA,** lo cual se requiere ajustar los documentos que sean pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en la norma.

EN CONSTANCIA FIRMAN:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:				
ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**	**DELEGACIÓN**	**FIRMA**
1	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA		Secretario de planeación, Obras y servicios públicos.	
2	OSCAR JAVIER MURCIA BERMUDEZ	CC 79.791.779 DE BOGOTÁ	Contratista Obra	